

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

23406 *Extracto de la Resolución de 18 de julio de 2022 del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales por la que se convocan un máximo de 17 ayudas de formación para jóvenes con titulación universitaria superior en el marco del Máster Universitario Oficial en Derecho Constitucional.*

BDNS(Identif.):639741

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/639741>)

Primero. Personas beneficiarias.

Jóvenes con titulación universitaria superior, que cumplan con los requisitos de la base Cuarta de la convocatoria.

Segundo. Objeto:

Convocar, en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, un máximo de 17 ayudas de formación para realizar el Máster Universitario Oficial en Derecho Constitucional que imparte el CEPC en alianza con la UIMP.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden PRE/1982/2010, de 15 de julio (BOE nº 177, de 22 de julio), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales de ayudas o becas de formación de titulados universitarios superiores en Derecho Constitucional, Ciencia Política y otras áreas de interés para el organismo

Cuarto. Cuantía:

El importe total de las ayudas es de 137.914,40 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de las solicitudes será de diez días hábiles; se iniciará al día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOE y terminará el décimo día hábil a las 14:00 horas de Madrid.

Sexto. Otros datos:

Presentación de solicitudes: Según se establece en la base Octava de la convocatoria, las solicitudes, dirigidas a la Directora del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, deberán presentarse únicamente a través de uno de los siguientes cauces:

a) De forma presencial en el Registro General del CEPC (Plaza de la Marina Española, 9, 28013, Madrid) en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

b) De forma presencial en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

c) Por registro electrónico: quienes tengan un certificado de firma electrónica válido podrán presentar las solicitudes a través de la sede electrónica, a la que se accede a través de la web del CEPC (www.cepc.gob.es) y la del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática (www.mpr.gob.es), de acuerdo con lo establecido en la Orden PRE/1009/2010, de 23 de abril, por la que se regula el Registro Electrónico del Ministerio de la Presidencia. Para que se considere que la solicitud ha sido recibida en tiempo y forma, será necesario contar con el resguardo acreditativo de la presentación emitido por el Registro electrónico.

d) Por correo postal certificado o por mensajería internacional a la dirección de Madrid anteriormente señalada.

Quienes elijan las opciones b o d, deberán enviar por correo electrónico, al menos, copia escaneada con el sello de registro del Anexo I a la dirección ayudasmaster2022@cepc.es e indicación de por qué medio se ha enviado al CEPC toda la documentación.

La documentación a aportar se encuentra reflejada en la base Octava de la convocatoria.

Madrid, 18 de julio de 2022.- La Directora del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, M.^a Yolanda Gómez Sánchez.

ID: A220030314-1